



# COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DEL PERÚ

Ley de Creación N° 24641

COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## COMUNICADO N° 011 CEN-2018-2019 CNP

El Comité Electoral Nacional hace de conocimiento de todo el Gremio del Colegio de Nutricionistas del Perú, que en cumplimiento al Art. 10 del Reglamento General de Elecciones; Solo podrán votar los nuevos colegiados, inscritos hasta el día del 15 de marzo de 2019.

Artículo 10 que a la letra dice:

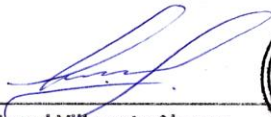
### Inscripción de nuevos miembros


**ARTÍCULO 10.-** El proceso electoral no tendrá injerencia con las inscripciones de nuevos colegiados, el mismo que deberá ser realizado con total normalidad. Solo podrán votar los nuevos colegiados, inscritos antes de los 30 días del acto electoral

Jesús María 21 de marzo 2019

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Gladis Llerena Mitma  
Presidenta del Comité Electoral Nacional



  
\_\_\_\_\_  
Lic. Israel Villacorta Alvarez  
Secretario del Comité Electoral Nacional



  
\_\_\_\_\_  
Lic. Julio Oscco Ramos  
Vocal del Comité Electoral Nacional

